

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día veintinueve de junio de dos mil dieciocho el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NÚMERO SIETE presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] después de haber analizado el fondo de lo solicitado se resuelve : **I) FUNDAMENTO DE HECHO:** El Fosofamilia, garantiza a la ciudadanía el Derecho a la Información Pública considerando como Derecho Humano, y lo tramita a través de la Oficina de Información Pública y Respuesta/ Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo derecho se encuentra regulado por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según lo preceptúa en los artículos 1 y 2 de la citada Ley. El solicitante [REDACTED] hace efectivo su derecho a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada.- **II) FUNDAMENTO DE DERECHO: A)** Que en la solicitud de información interpuesta se encuentra dentro de los parámetro solicitados y la información solicitada consistente - Copias de los informes de resultados de la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad implementada desde septiembre de 2014 hasta marzo de 2018 en FOSOFAMILIA. Es de carácter público y cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública, los arts. 50,54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Publica, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo que es procedente admitir la solicitud antes expresada y proceder a su entrega. POR TANTO y en vista de lo antes expresado y de conformidad a los arts. 18 de la Constitución, Arts. 1,2,3,4,24,30,62,65,72 y 74 de la LAIP y a lo establecido en los Arts. 53,54,55 y 56 del Reglamento. Se **RESUELVE**: 1.- Entréguesele la información requerida por el señor [REDACTED] en su solicitud referente a la información solicitada consistente en - Copias de los informes de resultados de la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad implementada desde septiembre de 2014 hasta marzo de 2018 en FOSOFAMILIA, por ser información pública. 3.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución tal como lo ha expresado el solicitante en su solicitud es decir vía correo electrónico.-

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text: 'FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA', 'UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION', and 'OIR'. There is a small star at the bottom of the stamp.

Oficial de Información Institucional

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2591-1044



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

San Salvador, a las quince horas del día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. siete presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] ha realizado un análisis preliminar de la solicitud determinando, con base a lo establecido 71 inc. 1º, de Ley de Acceso a la Información Pública, que la información solicitada excede cinco años de haberse generado, además es de difícil ubicación por lo que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma y por la complejidad en la búsqueda, ubicación e identificación de la información antes relacionada resuelve:

AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN DIEZ DÍAS HÁBILES.

La nueva fecha de entrega de la información solicitada es 13 de julio de 2018.

Oficial de Información Institucional



UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2º planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2591-1044



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dieciséis horas del día doce de julio de dos mil dieciocho el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NÚMERO SIETE presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] la cual consiste en:

- 1- Copias de los informes de resultados de la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad implementada desde septiembre de 2014 hasta marzo de 2018 en FOSOFAMILIA.
- 2- Nombres de los funcionarios de FOSOFAMILIA a los que les fueron asignados vehículos oficiales desde enero de 2009 hasta marzo de 2016
- 3- Cantidad de combustible mensual asignado para cada uno de los vehículos de los funcionarios o cantidad mensual de combustible asignada para los vehículos oficiales de FOSOFAMILIA desde enero de 2009 hasta marzo de 2018
- 4- Nombre de los motoristas o chóferes asignados.
- 5- Monto de los gastos en telefonía celular y fija pagados por FOSOFAMILIA entre enero de 2009 hasta marzo de 2018. Detallar nombres de los funcionarios y empleados que tienen asignado teléfono celular.
- 6- Copias de los presupuestos generales de FOSOFAMILIA de los años 2009 hasta 2018.
- 7- Copias de cada una de las bitácoras de recorrido de los vehículos asignados a cada uno de los funcionarios desde enero de 2009 hasta diciembre de 2016.

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2591-1044





Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

8- Copias de todas las facturas pagadas con el Fondo Circulante y caja chica desde enero de 2009 hasta marzo de 2018.

9- Copias de las facturas o contratos de los productos alimenticios para personas que FOSOFAMILIA pagó desde enero de 2009 hasta marzo de 2018.

PRORROGA DEL PLAZO DE RESPUESTA.

I. Dada la imposibilidad de realizar todas las consultas dentro del plazo ordinario establecido en la LAIP, el Oficial de Información, mediante resolución de las quince horas del día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, resolvió ampliar el plazo de entrega de la información por diez días hábiles más, contados a partir del día quince de junio de dos mil dieciocho.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

II. El derecho de acceso a la información surge como manifestación del derecho a la libertad de expresión, contemplado en el artículo 6 de la Constitución, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, y específicamente, aquella que se derive de la gestión gubernamental. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley –Art. 4 letra a) LAIP–. En relación con el deber de motivación de las resoluciones administrativas, los artículos 65 y 72 LAIP, y los artículos 55 y 56 RLAIP, establecen que las decisiones de los entes obligados respecto a las solicitudes de acceso a la información deben entregarse por escrito, haciendo mención en la resolución de los fundamentos que la motivan, y ser notificada al solicitante en el plazo establecido.

III. Teniendo en cuenta lo anterior y previo a pronunciarse sobre la solicitud de acceso a la información el suscrito Oficial de Información efectúa las consideraciones siguientes:

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2591-1044





Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

a) En respuesta a los puntos 1, 2, 3, 4, y 6 de la solicitud de acceso a la información referente a copias de los informes de resultados de la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad implementada desde septiembre de 2014 hasta marzo de 2018 en FOSOFAMILIA, nombres de los funcionarios de FOSOFAMILIA a los que les fueron asignados vehículos oficiales desde enero de 2009 hasta marzo de 2016, Cantidad de combustible mensual asignado para cada uno de los vehículos de los funcionarios o cantidad mensual de combustible asignada para los vehículos oficiales de FOSOFAMILIA desde enero de 2009 hasta marzo de 2018, nombre de los motoristas o chóferes asignados, monto de los gastos en telefonía celular y fija pagados por FOSOFAMILIA entre enero de 2009 hasta marzo de 2018. Detallar nombres de los funcionarios y empleados que tienen asignado teléfono celular, copias de los presupuestos generales de FOSOFAMILIA de los años 2009 hasta 2018, al respecto las Unidades Organizativas competentes informaron que la documentación solicitada la brindarían de manera electrónica mediante escáner de los documentos.

b) Respecto a los puntos 7, 8, 9 referente a copias de cada una de las bitácoras de recorrido de los vehículos asignados a cada uno de los funcionarios desde enero de 2009 hasta diciembre de 2016, copias de todas las facturas pagadas con el Fondo Circulante y caja chica desde enero de 2009 hasta marzo de 2018, copias de las facturas o contratos de los productos alimenticios para personas que FOSOFAMILIA pagó desde enero de 2009 hasta marzo de 2018, las Unidades Organizativas Competentes manifestaron que se ven imposibilitadas a entregar este tipo de información debido a que no se encuentra sistematizada para tal efecto e incurrirían en una carga laboral excesiva para el personal. Así mismo obstaculizaría el desarrollo normal de las funciones de las respectivas unidades administrativas, cayendo así en incumplimiento de la Programación Operativa Anual. Además, se trata de información acumulada a lo largo de los últimos 10 años, lo cual analizándolo a la luz de un enfoque racional, es totalmente imposible prepararla y entregarla en el tiempo establecido por la ley, dado que dicha solicitud representa un

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2591-1044





Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

volumen y cotejo extenso de información a entregar y de la cual no se tiene sistematización, por lo que no es posible atender oportunamente el requerimiento planteado.

PARTE RESOLUTIVA

IV. En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

1. Entréguese al peticionario la información requerida en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la solicitud de acceso a la información.
2. Declárese improponible lo requerido en los punto 7, 8, 9 de la solicitud de acceso a la información de acuerdo a lo manifestado en el Romano III letra b) de la presente resolución.
3. Notifíquese la presente resolución a la interesada en el medio y forma señalados para tales efectos.

Oficial de Información Institucional

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2591-1044